

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS PARA EL PROGRAMA BONOS CONSUMO DEL GOBIERNO DE CANARIAS

EXPEDIENTE 8/2024

ANTECEDENTES. - Necesidades a satisfacer

Con fecha 12 de diciembre de 2023, les fue concedida, por la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias, a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Lanzarote y La Graciosa y Fuerteventura, una subvención para la ejecución y gestión del proyecto "**PROGRAMA BONOS CONSUMO**", actuación regional para favorecer la actividad comercial en todos los municipios de las islas e impulsar y reactivar el consumo en las empresas y comercios del archipiélago canario.

Para hacer llegar la información de este programa tanto a los comercios, para que puedan adherirse al programa, como a los consumidores, para que adquieran los bonos, hay que ejecutar un plan de medios en todas las islas.

El Gobierno de Canarias ha aprobado este plan de medios y las Cámaras no disponen de medios humanos para su ejecución.

Por otro lado, al ser una actuación regional, y con el fin de optimizar los recursos y homogeneizar las acciones, las Cámaras de Comercio de Canarias han acordado, a través de adenda al Convenio de Colaboración celebrado con fecha 12 de febrero de 2024, que sea la Cámara de Gran Canaria la que asuma todos los trámites necesarios relacionados con la contratación de la empresa que se encargue de la ejecución del programa, aplicando, para ello, los procedimientos establecidos en sus instrucciones internas de contratación.

DIRECTRICES DE LA CAMPAÑA

1.-OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es establecer las prescripciones técnicas que han de regir el contrato de la planificación, compra y seguimiento de espacios publicitarios en medios de comunicación on y offline con cobertura en las islas de Tenerife, La Palma, El Hierro, La Gomera, Gran Canaria, Fuerteventura, Lanzarote y La Graciosa de la campaña de promoción del bono consumo del Gobierno de Canarias.

La empresa adjudicataria garantizará de forma eficaz y eficiente el servicio a llevar a cabo.

La agencia de publicidad en medios deberá disponer de todos los permisos/autorizaciones y de los medios humanos y materiales necesarios para llevar a cabo el suministro del servicio contratado y será independiente de los medios de difusión que se contraten para ejecutar la campaña.

2.-SERVICIO A SUMINISTRAR POR LA AGENCIA DE PUBLICIDAD EN MEDIOS

La campaña tiene como objetivo dar a conocer las características y requisitos del bono consumo, tanto entre particulares como entre los comercios de Canarias.

- Ámbito territorial de la campaña: todas las islas Canarias
- Periodo de campaña: del 15 de abril al 15 de junio de 2024. Deberá garantizarse la presencia en todos los soportes al menos entre el 15 de Abril y el 30 de Mayo.

La empresa contratista planificará y realizará la intermediación y contratación de todos y cada uno de los espacios en todos y cada uno de los medios y soportes publicitarios del plan para la campaña de bonos consumo que se acompaña como Anexo V a los pliegos.

Este plan de medios con su número de emisiones, spots, cuñas e inserciones, se considera mínimos y obligatorio para el adjudicatario, pudiendo el licitador proponer adiciones a este plan, siempre dentro del precio máximo del contrato.

La agencia asumirá los costes de los envíos a dichos medios de las piezas publicitarias que vayan a ocupar los espacios comprados. Estas piezas publicitarias serán aportadas por el órgano de contratación.

Realizará un seguimiento continuo y control de la publicidad contratada y, al finalizar la misma, antes de 30 días, presentará una certificación que acredite la emisión-difusión del plan contratado en cada uno de los medios, incluyendo los certificados de emisión y/o publicación emitidos por los medios y ordenados por islas, en el caso de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura y por provincia, en el caso de Santa Cruz de Tenerife, a través del correo electrónico comunicacion@camaragc.es

3.- CARACTERÍSTICAS DE LA CAMPAÑA. DURACIÓN Y MEDIDAS DE LAS PIEZAS PUBLICITARIAS

La duración de la campaña es del 15 de abril al 15 de junio de 2024, debiendo garantizarse la presencia en todos los soportes al menos entre el 15 de Abril y el 30 de Mayo.

Materiales: la creatividad y los materiales publicitarios serán facilitados por la Cámara de Comercio de Gran Canaria a la empresa adjudicataria, entregando los archivos de audio (cuñas), las piezas gráficas necesarias para el desarrollo de la campaña y el video. Las producciones finales han de ser supervisadas y autorizadas por la Cámara

Las medidas con que se cuenta para la realización y ejecución del plan de medios son las siguientes:

1. Pieza audiovisual de 20"
2. Audio de 20"
3. Banners (todas las medidas)
4. Faldones de prensa (ancho x alto)
252 x 64 mm
259 x 71,10 mm
256 x 63 mm
5. Gráficas de cartel en proporción 1:1,5 (ancho x alto) y 2,66:1 (ancho x alto)

Será por cuenta del adjudicatario la impresión de las imágenes, su colocación y su retirada, así como la tramitación y en su caso pago de los autorizaciones, declaraciones responsables y licencias que fueran precisas.